



**Grupo Nutresa S.A.**

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

**INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
SOBRE LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL  
COMITÉ CORPORATIVO PARA EL PERIODO 2019-2020**

*El Comité de Nombramientos y Retribuciones emitió el siguiente informe sobre las Políticas de Remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del Comité Corporativo para el periodo 2019-2020:*

*A. El Comité verificó el cumplimiento de la Política de Remuneración de la Junta Directiva que fue aprobada por la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada en marzo de 2015; al igual que verificó el pago de los honorarios a los miembros de la Junta, por cada reunión de este órgano y por cada sesión de los comités de apoyo, y que fueron aprobados por la Asamblea en su reunión de 2019.*

*Asimismo, el Comité hizo la revisión anual de la retribución de la Junta a fin de que se mantenga una proporción razonable con el tamaño de la sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables. En la revisión de la Política, el Comité vela porque la retribución esté orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad, y evite la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. Asimismo, se considera que la remuneración de la Junta sea coherente con los siguientes objetivos:*

- Que represente un incentivo para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad de los miembros de la Junta, sin que constituya, en el caso de los miembros independientes, un obstáculo para su independencia.*
- Que se establezca sobre la base de una suma fija, que no incorpore componentes vinculados al valor de la acción y que sea pagada íntegramente en efectivo.*
- Que resulte eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales, manteniendo ajustadas sus compensaciones a las mejores prácticas y a las condiciones de mercado.*
- Que corresponda a la situación actual, perspectivas y objetivos de crecimiento sostenible de la sociedad.*

*La Política vigente fue revisada por el Comité y no encontró necesario proponer ninguna modificación.*



**Grupo Nutresa S.A.**

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

*B. El Comité verificó que la remuneración recibida por los miembros del Comité Corporativo se determinara bajo el cumplimiento de los principios de equidad interna y competitividad externa definidos en la Política de Remuneración y Evaluación del Comité Corporativo, aprobada en 2015 por la Junta Directiva.*

*De acuerdo con la Política mencionada, un componente de la remuneración de los miembros del Comité Corporativo es variable y se denomina Sistema de Reconocimiento al Logro Superior, la cual tiene como propósito reconocer resultados destacados y la constante generación de valor. La compensación variable de los miembros del Comité Corporativo representó en 2019 el 20,70%, en promedio, de la compensación recibida.*

*La remuneración de los miembros del Comité Corporativo está incluida dentro de la información que se suministra de conformidad con el artículo 446 del Código de Comercio.*

*La Política vigente fue revisada por el Comité y no encontró necesario proponer ninguna modificación.*